



H. Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal (FISM-DF).

**Resumen Ejecutivo del Ejercicio Comprendido del 01 de
enero al 31 de diciembre del 2022.**

Equipo Técnico

MTRO. David Muñoz Galindo. -
C.P. Juan Moreno Hernández. -
C.P. Ivana Vázquez López. -



CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN:..... 159

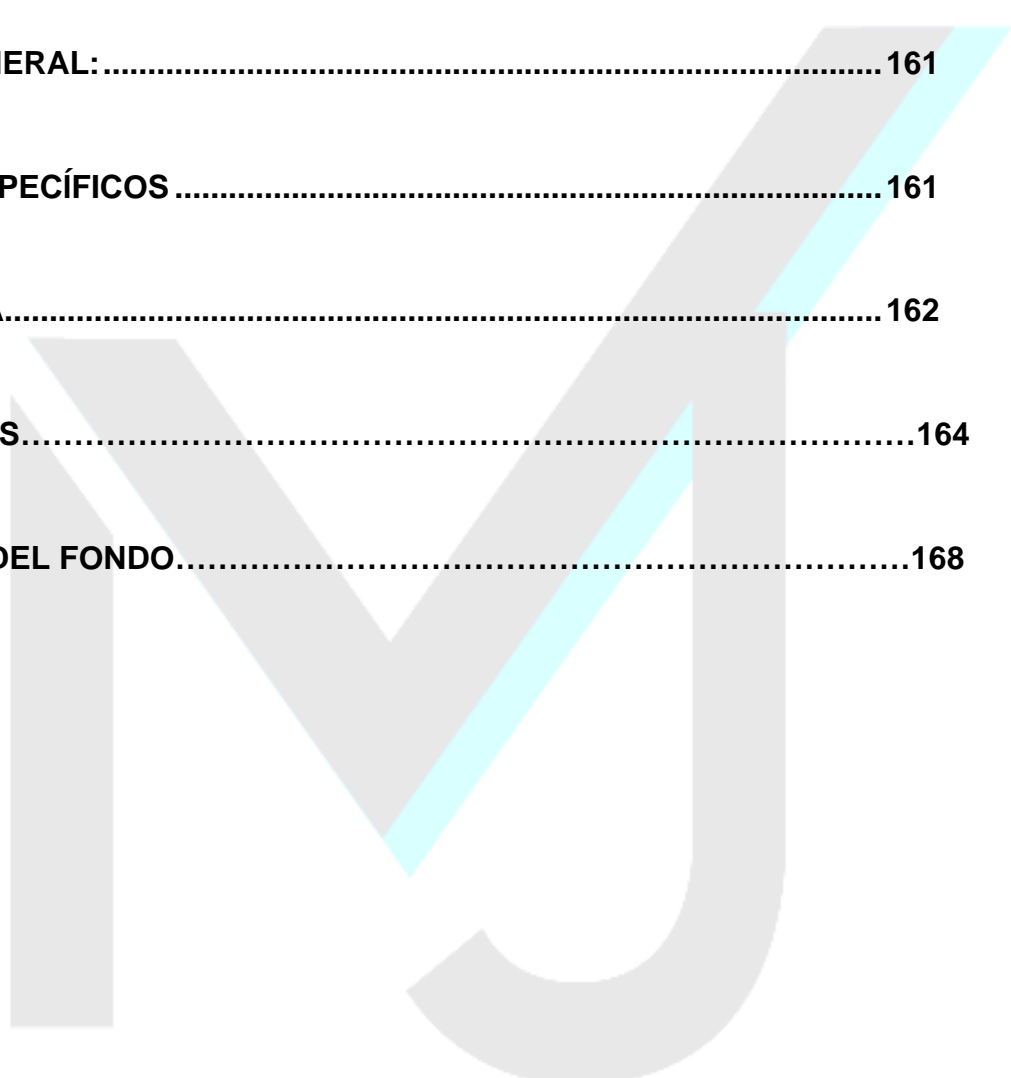
OBJETIVO GENERAL:..... 161

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 161

METODOLOGÍA..... 162

CONCLUSIONES..... 164

VALORACIÓN DEL FONDO..... 168



INTRODUCCIÓN:

Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento con el artículo 85, inciso I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala: “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los Municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El artículo 110, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indica que “efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”; por lo que el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, contrató los servicios de un equipo independiente con experiencia en Planeación y Desarrollo Municipal, Evaluación de Políticas Públicas y Evaluación de Resultados.

La siguiente **Evaluación Específica del Desempeño** fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel estratégico.

Es importante hacer mención que la **Evaluación Específica de Desempeño** reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

En materia de evaluación, el CONEVAL es la institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales. Asimismo, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, mediante los cuales podrá emitir recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Aunque en las últimas décadas se han registrado progresos en diversas dimensiones del desarrollo social, los desafíos prevalecientes en materia de superación de la pobreza obligan a reforzar y complementar las políticas y los programas sociales a fin de consolidar los logros alcanzados. En un contexto económico, social y político complejo, es indispensable emplear los recursos disponibles de la mejor manera posible para garantizar que los programas sociales lleguen de manera efectiva a quienes más los necesitan.

Ante el contexto que enfrenta nuestro país, es necesario un equilibrio entre el análisis político y la propia reflexión metodológica y epistemológica, por lo que la evaluación establece sus fundamentos para ser más confiable si parte de un esquema integral que consista en el estudio evaluatorio-retrospectivo y analítico-prospectivo del diseño y gestión, implementación y evaluación de las políticas para abordar y atender un problema de la agenda pública, y construir una valoración sobre el resultado observado.

Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, la evaluación de los programas y las políticas públicas tiene como objetivo principal brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de dichos programas y políticas públicas.

La Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Federales.

Dicho lo anterior una de las medidas que el Gobierno Federal debería tomar en cuanto a resultados positivos de una Evaluación realizada al Ente es la de generar criterios de incentivos a avances programáticos en las que se considere el nivel de cumplimiento de metas establecidas en los programas.

Bajo un análisis completo de factores inherentes a la operación cotidiana del Municipio que van desde su misión, objetivos, planeación operativa y presupuestal, recursos humanos, materiales y financieros preestablecidos; así como de un



adecuado proceso de toma de decisiones que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas propuestas, así como que tan determinantes resultan las inversiones y gastos realizados para la consecución de los mismos.

Es en este punto donde la evaluación al desempeño se presenta como una herramienta operativa para el Municipio, que brinda esquemas probatorios de la indispensabilidad de realizar determinadas erogaciones para la Entidad, valoradas mediante indicadores de desempeño, contrastadas al impacto negativo que causaría la no ocurrencia de las mismas en la población beneficiada y en el logro de los objetivos del Municipio.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una valoración del desempeño de los programas Federales y acciones del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las Dependencias o Entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones en la asignación de presupuesto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones anteriores.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los indicadores derivados de las evaluaciones anteriores.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo

y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

METODOLOGÍA

El CONEVAL determina que para la evaluación y monitoreo de programas sociales se podrán utilizar las siguientes metodologías:

- Diagnóstico de Programas Nuevos.
- Evaluación de Diseño.
- Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Evaluación específica.
- **Evaluación Específica de Desempeño.**
- Evaluación de Procesos.
- Evaluación Complementaria.
- Evaluación de Impacto.
- Evaluación Estratégica.
- Ficha de Monitoreo.
- Ficha de Monitoreo y Evaluación.

Evaluando las características y requerimientos de cada metodología se determinó que la más adecuada para evaluar el FORTAMUN-DF en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, es la Evaluación Específica de Desempeño.

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto basado en Resultados (PbR). El SED implica una nueva dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante este ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables

de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones Específicas de Desempeño” de los Programas Federales con el fin de contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.



CONCLUSIONES.

A) GENERALES DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes y cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria y se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio si publicó el Municipio publicó en su portal oficial de internet el marco normativo federal y estatal, que regula la aplicación del fondo evaluado. Los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, así como los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FISM de ejercicios anteriores.

D. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su

totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

II.- PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI, por ello la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y se encuentra integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), además en el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio si publicó el Municipio publicó en su portal oficial de internet el marco normativo federal y estatal, que regula la aplicación del fondo

evaluado.

El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

Los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, así como los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FISM de ejercicios anteriores.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario 2022, en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes

El ayuntamiento cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.

Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM, cumpliendo con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, la totalidad de la asignación de recursos es en ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, además de cumplir con la reglamentación establecida para la asignación de gastos indirectos y PRODIM.

El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual es del conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo.

D. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.



E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.

Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.



VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación del diseño del programa.	0.75	El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes y cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI.
B. Planeación estratégica y contribución.	2.50	El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria y se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	5.50	El Municipio si publicó el Municipio publicó en su portal oficial de internet el marco normativo federal y estatal, que regula la aplicación del fondo evaluado. Los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, así como los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FISM de ejercicios anteriores.
D. Orientación y medición de Resultados.	1.00	El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	0	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.
Total	9.75	